



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, previsto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan formulado reclamaciones o sugerencias contra el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Argés para el ejercicio de 2020, aprobado inicialmente en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2019 y publicado en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo número 229 de 2 de diciembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo.

En consecuencia y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la inserción del mencionado Presupuesto resumido por capítulos de ingresos y de gastos, junto con la Plantilla de Personal:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.582.238,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	70.600,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	440.149,34
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.300.583,23
5	INGRESOS PATRIMONIALES	49.000,00
6	ENAJENACIONES INVERSIONES REALES	0,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	52.429,43
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.495.000,00

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	1.521.425,53
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.420.694,13
3	GASTOS FINANCIEROS	1.700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	153.522,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	32.351,12
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	308.307,22
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.450.000,00



**ANEXO DE PERSONAL
PERSONAL FUNCIONARIO**

PUESTO	GRUPO	NIVEL	Nº Plazas	Situación
Secretario	A1	27	1	Cubierta en propiedad
Interventor	A1	27	1	Vacante
Técnico Gestión Admón. General	A2	24	1	Cubierta en propiedad
Administrativo	C1	21	2	Cubiertas en propiedad
Auxiliar- Administrativo	C2	17	4	Cubiertas en propiedad
Auxiliar-Administrativo	C2	18	1	Cubierta en propiedad
Auxiliar-Administrativo	C2	17	1	Vacante
Auxiliar de Policía	E	14	1	Cubierta en propiedad
Policía Local Responsable	C1	21	1	Cubierta en propiedad
Policía Local	C1	21	2	Vacantes
15				

PERSONAL LABORAL FIJO

PUESTO	GRUPO	NIVEL	Nº Plazas	Situación
Encargado operarios municipales	C1	18	1	Laboral fijo
Bibliotecaria	C1	16	1	Laboral fijo
Operario Oficinas Múltiples Instalaciones Deportivas	E	12	1	Laboral fijo
Operario Oficinas Múltiples Instalaciones Educativas	E	12	1	Laboral fijo
Operario Oficinas Múltiples	E	12	1	Laboral fijo
Limpiadora	E	10	1	Laboral fijo
6				

PERSONAL EVENTUAL

PUESTO	Nº Plazas	Situación
Coordinador de Servicios	1	Cubierta

PERSONAL INTERINO

PUESTO	GRUPO	NIVEL	Nº Plazas	Situación
Auxiliar-Administrativo	C2	17	1	Interino

PERSONAL LABORAL EVENTUAL DE OFICIOS MÚLTIPLES, JARDINES, LIMPIEZA Y RESTO

PUESTO	GRUPO	NIVEL	Nº Plazas	Situación
Oficial	C2	16	2	Temporal
Operario Oficinas Múltiples	E	12	1	Temporal
Operario Oficinas Múltiples	E	12	1	Vacante
Operario de Parques y Jardines	E	12	5	Temporal
Limpiadora Encargada	E	10	1	Temporal
Limpiadora	E	10	1	Temporal
11				

PUESTO	GRUPO	NIVEL	Nº Plazas	Situación
Operario Instalaciones Educativas	E	12	1	Temporal
PUESTO	GRUPO	NIVEL	Nº Plazas	Situación
Empleado Centro de Recreo	E	10	1	Temporal

Monitor Centro de Internet	1
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	2
Plan Municipal de Empleo	18
Entrenador Supervisor	1
Monitor de patinaje	1
Entrenadores-monitores deportivos	19
Resto Personal Laboral Eventual	42

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171. 1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el Presupuesto General recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

En Argés 26 de diciembre de 2019.-El Alcalde-Presidente, Jesús Guerrero Lorente.

Nº. I.-7041